

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40700 VALENCIA

Edicto.

Doña M.^a José Roig Sapiña, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil, núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 35, 36 y 37 del TRLC (antes 21 y 23 de la Ley Concursal), por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso abreviado [CNA] Voluntario n.º 000515/2020, habiéndose dictado en fecha veinticinco de septiembre de dos mil veinte por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez don Jacinto Talens Seguí, auto de declaración de concurso de acreedores de Conejero Cabrero Cervera Construcciones, S.L., con domicilio en Plaza Comunidad Valenciana, 2, bajo, Llombai (Valencia), y CIF n.º B97306633, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, Tomo 6151, Libro 4759, Sección 8, Folio 106, Hoja V-89361. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a LEXAUDIT CONCURSAL, S.L., con domicilio en la calle Alfonso XII, 4.2.º Izq., 28014 Madrid, y correo electrónico cccconstruccion@lexaudit.com, y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 255 del TRLC (antes art. 85 de la Ley Concursal). Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 25 de septiembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, M.^a José Roig Sapiña.

ID: A200054319-1